

14 AGO. 2014

ANGOL,

1571

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Ordinario N° 66 de fecha 24 de Julio del 2014, del Sra. Claudia Suzarte Fuentes, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Girasol.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir calzado para el personal del Jardín.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **ALFREDO ANUAR NAZAL DIAZ, R.U.T. 11.779.793-7**, por ser el único proveedor con la capacidad requerida.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-009-001-000, Jardín Infantil Girasol del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 359.920.-



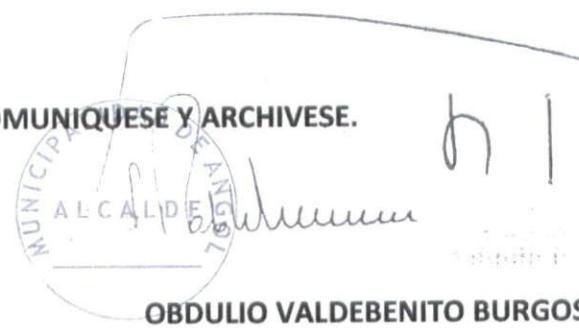
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/GSC/rgg.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL